



**APRUEBA ACUERDO N°2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 09/2014 DEL CONSEJO DE FONDO DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA 2014.**

**EXENTA 3623 29.10.2014**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/3889 de la Jefatura (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 21 de octubre de 2014, que acompaña copia del acta de la sesión ordinaria N° 09/2014 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, de fecha 10 de octubre de 2014.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, y que, conforme lo establece la misma Ley, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura, que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, en mérito de lo anterior el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en Sesión Ordinaria N° 10/2013 aprobó la ejecución del Programa de Internacionalización para el año 2014 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, lo cual fue formalizado por la Resolución Exenta N° 116, de fecha 14 de enero de 2014, de este Servicio, el cual contempla dentro de sus componentes, la participación de nuestro país en diversas ferias internacionales del libro, encontrándose dentro de éstas la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

Que, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su Sesión Ordinaria N° 08/2014 determinó la integración de una comitiva chilena que participará en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2014, la cual constará de 7 autores nacionales seleccionados a través de una convocatoria pública, por otros 4 autores nacionales previamente propuestos por la organización de dicha instancia, en atención a su calidad, perfil y necesidades de la feria y por una representación compuesta por miembros de cada una de los tres gremios de editores existentes en nuestro país.

Que, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura acordó en sesión Ordinaria N° 09/2014, mediante el Acuerdo N°2, designar adicionalmente a doña Ximena Troncoso para asistir junto a la comitiva mencionada, en su calidad de Consejera, con el objeto que en dicha comitiva se encuentre presente una representación del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, junto con ello, se determinó en el mismo Acuerdo N°2, la asistencia a dicha feria de los encargados de internacionalización del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, Magdalena Moller y Gerardo Valle, como un gasto necesario para la implementación de la participación de nuestro país en la feria, aprobando los recursos necesarios para ello.

Que, en mérito de lo anteriormente señalado resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que lleve a efecto los acuerdos antes mencionados, adoptados por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.



## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227 que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137 de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 268 de 2013, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Exenta N° 116, de fecha 14 de enero de 2014, de este Servicio, que aprueba el diseño del Programa de Internacionalización para el año 2014 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBASE la designación de la consejera Ximena Troncoso para formar parte de la Comitiva que representará a nuestro país en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2014, de acuerdo a lo determinado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en su Sesión Ordinaria N° 09/2014, Acuerdo N°2.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APRUÉBASE la asistencia de los encargados de internacionalización del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, Magdalena Moller y Gerardo Valle a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2014, para lo cual se autorizan los recursos necesarios, llevando a efecto de esta forma el acuerdo N° 2, adoptado en la sesión ordinaria N° 09/2014 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura:

**ARTÍCULO TERCERO:** ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes y de las Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LILIA CONCHA CARREÑO  
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



FPS/MVV ms  
Resol N° 04/849  
DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta del CNCA.
- 1 Gabinete Subdirectora Nacional CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (con copia a la digitadora de transparencia activa).
- 1 Secretaría Consejo de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA.
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA.
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico CNCA.